Del dicho año.

SELLO QUARTO VEINTE MA[RAVEDIS] AÑO DE MIL[GIENTOS Y DOZE]

[nouara y yerga de Alcantara en las enguey naurren las gu]
[rensa Juram.to que tantan; Dan lo otorgamos ante el Sor Ll.]
secretario desta Mag.d, nro en la Ziudad de Murzia a quinze
dias del mes de Marzo mil Setez.os y dozeaños, siendo testigos Dr.
Jn.o Paxarilla, Dr. Juan Ruyz vazquez y Joseph Olmares Ocz.
della y lo firmaron los Sres. Correg.r y Alcs.s, decano con forme
de lelibro delte ayunt.to de los qual es zertifico ==
Valor Lemisolar Dixe ser conforme a los Sizenziados Dr. Diego Arcaina y Dn.
y se entregue == Cosme Garziatalor Vezino desta Ziud.d y de las pesquerias
zias desta Ziudad a quienes en el Cant.or Cau.to de se comitio el exa
men de la pretension de Joseph Olmer. Da Juana y Da Catta
lina Olmer hermn.os, que les mandase entregar los quatroz.os y doce
RS. Vellon del valor de los tas de la Parroq.a de Sta Catalina que tiene
mato en el Sor Jurado Lucas Arnao q.n en lozedio en Ignazio la gez
Camacho, en que dezen dhos amo.res dado la parezer que con los instru
mentos que presentaron Sus Md.s a dicho solar, y que en su
Virtud se les yo dra entregar su Valor dando primo, la planza
acostumbrada == Y la Ziudad habiendo lo oido, Acordo que
Dondose y en las partes larre ferida planzas, y para en caso de ser alli afre
Dor de mes cor.do, a dozientos y dose == y del valor de dho
solar, en Sus Jurados Dn. Barto.e Jeronimo Soler y Joseph Olmer y sus hermanas
Suz, de dhos tercios, los entreguen a dho Joseph Olmer y sus hermanas
que con cibe == Acuerdo y Rezimo se les declaran buenos ==
Liz.a Para apargar. Almo. Andres torres la Suplicando de la Sin, le conzeda licenzia
para usar el ofizio de alpargatero atento su habilidad y falta de medios
para el examen == la Ziudad habiendo lo oido. Acordo que el Sor. 8.
gor Alfonso de torres Corr.or reziente de esta parte esta capaz en dho ofizio
por seis meses ==
Niños Libra Deliberando lo, se le conzede la licenzia que pide por el Sor. Dn. Marco Retor del Colesio de los niños
de la Doctrina en que suplica se le mande yagar el trigo que se le
debe para el sustento de ellos Retor y familia == Que vista por la Ziudad
Acordo que con Informes del Cau.to Patron y Contd.r se le despache lo pedido
por el Sor. Corr.or que se le entregue segun y como se acostumbra en el Cau.to del
dho trigo que se le entregue segun y como se acostumbra en el Cau.to del
Sor. Administrador ==